

	POLÍTICAS Y SERVICIOS BASC CAPÍTULO GUAYAQUIL		CÓDIGO: BCG-DG-REG-1.1.1-10
Revisión: 1 1 de julio 2025	Página: 1 de 10	Elaborado por: Elizabeth López - Coordinadora de Calidad	Aprobado por: Fabricio Muñoz – Director Ejecutivo

1. OBJETIVO

Socializar a todos los Afiliados de BASC Capítulo Guayaquil, las políticas y los servicios que brinda la Organización para su conocimiento y aplicación.

2. ALCANCE

Aplicable a todos los Afiliados a la Corporación BASC Capítulo Guayaquil.

3. POLÍTICAS POR PROCESOS BASC GUAYAQUIL

AFILIACIONES:

Para la admisión de una empresa a BASC Capítulo Guayaquil deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener, como objeto social principal, una actividad productiva o de comercio exterior (la logística, la prestación de servicios u otra complementaria conexas al comercio exterior); o ser una persona jurídica que manifieste interés en gestionar sus riesgos y sus respectivos controles de seguridad.
- Presentar la documentación digital requerida en el BCG-GO-REG-2.1.1-01 REQUISITOS DE AFILIACIÓN BASC CAPÍTULO GUAYAQUIL.
- Toda empresa postulante deberá ser revisada en las páginas de la Fiscalía y Consejo de la Judicatura para cumplir con el Objeto de BASC Capítulo Guayaquil señalado en el Art. 2 del Estatuto vigente que señala: “Precautelar que las personas naturales y/o empresas afiliadas y certificadas al Capítulo, sus representantes legales, accionistas y trabajadores, no se vean involucrados en actividades que pudieran ser consideradas ilícitas y que estén siendo conocidas, investigadas y/o procesadas por las autoridades competentes”.
- Si se encuentran novedades en la verificación de antecedentes penales de los representantes legales, gerentes generales y accionistas de las empresas postulantes, se deberá cumplir con lo establecido en el instructivo BCG-GO-ITR-003 SUSPENSIÓN Y EXPULSIÓN DE UN MIEMBRO DE BCG POR REVISIONES LEGALES.
- Toda empresa que presente la solicitud para la afiliación a BASC Capítulo Guayaquil estará sujeta a la aceptación sin reservas del Estatuto, Reglamento de Afiliación, Certificación, Recertificación y Desvinculación BASC V6-2025 y demás normas emitidas por la WBO (World BASC Organization), BASC Ecuador y BASC Capítulo Guayaquil.
- BASC Capítulo Guayaquil no está obligada a sustentar la negativa a cualquier solicitud de ingreso y se reserva el derecho de admisión a los miembros.

	POLÍTICAS Y SERVICIOS BASC CAPÍTULO GUAYAQUIL		CÓDIGO: BCG-DG-REG-1.1.1-10
Revisión: 1 1 de julio 2025	Página: 2 de 10	Elaborado por: Elizabeth López - Coordinadora de Calidad	Aprobado por: Fabricio Muñoz – Director Ejecutivo

- El postulante tendrá un plazo máximo de 15 días para enviar la documentación faltante, que haya ameritado una modificación o actualización, luego de la notificación por parte de BASC Capítulo Guayaquil.
- El postulante tendrá un plazo de 30 días, una vez recibida la factura electrónica, para cancelar los valores previos a su afiliación. De lo contrario deberá iniciar nuevamente todo el proceso.
- Toda empresa o persona natural que hubiera estado afiliada a cualquier capítulo de BASC Ecuador y desee volver afiliarse deberá previamente cancelar cualquier obligación financiera pendiente y pasar por la revisión de la Lista de Cautela de BASC Ecuador, para iniciar nuevamente el proceso de Afiliación.
- Si una empresa que se retiró decide retomar el SGCS BASC, deberá iniciar el proceso desde el principio, como empresa postulante. La empresa solo podrá realizar este proceso una (01) sola vez, y deberá contar con la aprobación del Capítulo BASC.
- La información relacionada a datos personales que sea entregada por la empresa postulante a BASC Capítulo Guayaquil será tutelada y protegida de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, el Reglamento a la Ley, más disposiciones normativas vigentes y el AVISO DE PRIVACIDAD Y POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES BCG-GFA-ITR-05.

AUDITORÍAS Y CERTIFICACIONES:

- Todos los Auditores de Certificación de BASC Capítulo Guayaquil deben cumplir con el Acta de compromiso de los Auditores de Certificación emitido por WBO. No deben ofrecer los servicios de asesoramiento o asesorar al afiliado durante el servicio de Auditorías.
- Todo Afiliado a partir de la fecha en que ha sido formalmente aceptado, debe someterse a una Auditoría de Pre-Certificación en un plazo no mayor a 90 días y a la Auditoría de Certificación en un plazo no mayor a 9 meses después de su Afiliación.
- En caso de no cumplir con el plazo de 9 meses que estipula la Organización para la certificación, la empresa en proceso puede solicitar un aplazamiento debidamente justificado al Capítulo BASC. Este aplazamiento sólo podrá solicitarlo una vez y no puede ser mayor a noventa (90) días calendario. De no cumplir luego del aplazamiento, la empresa será desvinculada y deberá reiniciar el proceso de Afiliación, en caso presente intención de continuar.
- Toda auditoría para su realización debe ser coordinada y confirmada por el Capítulo con el Afiliado. El Capítulo coordinará con los Auditores de Certificación designados. En ningún caso se permitirá coordinaciones de auditorías entre Afiliado y Auditor.
- Para las auditorías de Recertificación la Responsable de Actualización de Datos solicitará al Afiliado el Registro BCG-GO-REG-2.1.1-02 REGISTRO DE PERFIL EMPRESARIAL con 120

DOCUMENTO CONTROLADO POR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE BASC CAPÍTULO GUAYAQUIL.
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL.

	POLÍTICAS Y SERVICIOS BASC CAPÍTULO GUAYAQUIL		CÓDIGO: BCG-DG-REG-1.1.1-10
Revisión: 1 1 de julio 2025	Página: 3 de 10	Elaborado por: Elizabeth López - Coordinadora de Calidad	Aprobado por: Fabricio Muñoz – Director Ejecutivo

días de antelación al vencimiento del certificado para contar con información actualizada.

- El capítulo solicitará, para las Auditorías de Certificación y Recertificación: Manual de Control y Seguridad, Mapa de Procesos, Lista Maestra de Documentos, Gestión de Riesgo y Objetivos del SGCS BASC, para remitir al auditor asignado. En caso de que la empresa no cumpla con el plazo establecido para el envío de la documentación, deberá aceptar el Plan de Auditoría propuesto por el Capítulo.
- Los Auditores de Certificación BASC remitirán el Plan de Auditoría. El capítulo deberá enviarlo al Afiliado con 8 días de antelación a la fecha programada.
- Para las auditorías Complementarias y de Control no se requiere Plan de Auditoría.
- El Capítulo mantiene un equipo de Auditores de Certificación calificado, a los cuales se les asignarán las auditorías requeridas. Toda designación se hará acatando lo estipulado en el **DI-004-WBO Acta de Compromiso de los Auditores Certificados por World BASC Organization** y al **Reglamento de Auditorías del SGCS BASC V2**, sin aceptar peticiones expresas de las empresas.
- Todo servicio de auditoría debe ser cancelado previo a su ejecución. Para poder confirmar la auditoría programada, se verificará que el Afiliado se encuentre al día en sus obligaciones financieras. De existir mora, no se brindará el servicio hasta la cancelación de los haberes, para lo cual, el área Financiera gestionará los cobros.
- El Capítulo tiene un plazo, no mayor a treinta (30) días calendario, para enviar el reporte de auditoría a la empresa auditada, luego de ser aprobado por el Comité de Certificación.
- En caso de presentarse alguna circunstancia de tipo legal, sanitaria, movilización, seguridad, u otra, que imposibilite que el servicio de auditoría se desarrolle de modo presencial, el Capítulo podrá coordinar con el Afiliado una Auditoría Remota (virtual), vía plataforma de videoconferencia dispuesta por el Auditor de Certificación designado, quien proporcionará al Afiliado el enlace de acceso a la plataforma tecnológica.
- Para las Auditorías de:

Pre certificación

- El capítulo programa las Auditorías de Pre certificación 3 meses posteriores a la fecha de Afiliación.
- Las Auditorías podrán ser aplazadas hasta 15 días calendario después a la fecha inicialmente fijada.
- El Auditor de Certificación asignado preparará el Plan de Auditoría basado en la Norma y Estándar BASC aplicable, el mismo que deberá ser enviado al Afiliado con mínimo 8 días de antelación a la fecha programada.

	POLÍTICAS Y SERVICIOS BASC CAPÍTULO GUAYAQUIL		CÓDIGO: BCG-DG-REG-1.1.1-10
Revisión: 1 1 de julio 2025	Página: 4 de 10	Elaborado por: Elizabeth López - Coordinadora de Calidad	Aprobado por: Fabricio Muñoz – Director Ejecutivo

Certificación

- Programar las Auditorías de certificación 9 meses posteriores a la fecha de Afiliación.
- La empresa debe enviar al capítulo con al menos quince (15) días calendario de la fecha propuesta de auditoría, los siguientes documentos: Manual de Control y Seguridad, Mapa de Procesos, Lista Maestra de Documentos, Gestión de Riesgo y Objetivos del SGCS BASC.
- Durante las Auditorías de Certificación, la empresa deberá presentar evidencia de la implementación del SGCS BASC mediante registros mínimo de tres (03) meses de antelación a la fecha de auditoría, tales como: resultados de indicadores, auditorías internas, revisión de la Alta Dirección, simulacros y demás registros que demuestren la conformidad del SGCS.

Re Certificación

- Toda empresa a Recertificar deberá ser revisada en las páginas de la Fiscalía y Consejo de la Judicatura para cumplir con el Objeto de BASC Capítulo Guayaquil señalado en el Art. 2 del Estatuto vigente que señala: “Precautelar que las personas naturales y/o empresas afiliadas y certificadas al Capítulo, sus representantes legales, accionistas y trabajadores, no se vean involucrados en actividades que pudieran ser consideradas ilícitas y que estén siendo conocidas, investigadas y/o procesadas por las autoridades competentes”.
- Si se encuentran novedades en la verificación de antecedentes penales de los representantes legales, gerentes generales y accionistas de las empresas postulantes, se deberá cumplir con lo establecido en el instructivo BCG-GO-ITR-003 SUSPENSIÓN Y EXPULSIÓN DE UN MIEMBRO DE BCG POR REVISIONES LEGALES.
- Para evitar el vencimiento del Certificado BASC, el capítulo deberá comunicar al representante legal de la empresa y al Representante de la Dirección, con tres (03) meses de anticipación la planificación de la auditoría, incluyendo fecha propuesta para la auditoría de recertificación y las disposiciones correspondientes.
- Programar las Auditorías de Recertificación 2 meses previo a la fecha de vencimiento del certificado y solicitar confirmación.
- Si la empresa requiere un aplazamiento del servicio de auditoría, deberá solicitarlo mínimo 15 días calendario previo a la fecha fijada, mediante comunicación escrita, firmada por el representante legal y con la debida justificación.
- Los aplazamientos (reprogramaciones) no podrán exceder 15 días calendario después a la fecha inicialmente fijada.

	POLÍTICAS Y SERVICIOS BASC CAPÍTULO GUAYAQUIL		CÓDIGO: BCG-DG-REG-1.1.1-10
Revisión: 1 1 de julio 2025	Página: 5 de 10	Elaborado por: Elizabeth López - Coordinadora de Calidad	Aprobado por: Fabricio Muñoz – Director Ejecutivo

- La empresa certificada que no logre completar su auditoría de recertificación, y de ser necesario una auditoría complementaria, dentro de noventa (90) días calendario posteriores al vencimiento, no podrá renovar su certificado.

Complementarias

- Solicitar Auditoría Complementaria cuando se haya presentado No Conformidad Mayor durante la auditoría de Certificación, Re-Certificación o Control.
- Notificar al Afiliado mediante correo electrónico que deberán presentarse a la Auditoría complementaria en un plazo no mayor a 30 días calendario siguientes a la notificación a la empresa en proceso o certificada, prorrogable hasta 15 días adicionales a pedido de del representante legal de la empresa y con la debida justificación en un máximo de cinco (05) días calendario desde la notificación correspondiente.
- En caso de que la empresa en proceso o certificada se encuentre en el periodo de extensión luego del vencimiento de los procesos establecidos, solo dispondrá de quince (20) días calendario adicionales para la recibir la auditoria complementaria sin prórrogas, siempre que no supere los 90 días posteriores al vencimiento de su certificado BASC.
- Cuando en el resultado de la auditoría complementaria se evidencia que los hallazgos identificados no han sido debidamente solucionados, se deberá planificar una nueva auditoría de certificación considerando las disposiciones expuestas en el Reglamento de Auditorías del SGCS BASC y en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario improrrogables.
- En el caso de que el resultado de esta segunda y última auditoría de certificación sea no favorable dentro del mismo proceso, la empresa deberá reiniciar el proceso de afiliación, con las debidas aprobaciones del comité de certificación y órganos jerárquicos correspondientes.

Control

- La auditoría de control debe ser anunciada con una anticipación no menor a dos (02) días calendario y no deberá ser rechazada o aplazada por la empresa. La no ejecución o impedimento de este proceso conllevaría a la realización de una nueva auditoría de certificación a costos de la empresa. Igualmente, la empresa puede ser sometida, en principio, a una suspensión temporal.

	POLÍTICAS Y SERVICIOS BASC CAPÍTULO GUAYAQUIL		CÓDIGO: BCG-DG-REG-1.1.1-10
Revisión: 1 1 de julio 2025	Página: 6 de 10	Elaborado por: Elizabeth López - Coordinadora de Calidad	Aprobado por: Fabricio Muñoz – Director Ejecutivo

Audidores y Formadores:

- Los auditores y capacitadores de BASC Capítulo Guayaquil de conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y el Reglamento a la Ley se comprometen a tratar de manera estrictamente confidencial todos los documentos y la información referente a datos personales a la que accedan durante la ejecución de sus actividades, la cual será procesada exclusivamente para la recopilación, registro, conservación, custodia, utilización, posesión, cotejo y, en general, la tutela de datos personales, relativos a características e identidad cultural y de género, y otros, entendidos como sensibles. Los datos, información y documentación serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, destrucción, tratamiento o acceso no autorizado por el titular o por disposición legal a terceros y no será divulgada a terceros sin una autorización por escrita del afiliado, excepto a la WBO para la evaluación del Sistema de Gestión de Certificación o por la autoridad competente. Para prevenir el uso o divulgación indebida, deberán implementar medidas de seguridad tanto físicas, como técnicas y administrativas.

CAPACITACIONES:

- Todo servicio de capacitación debe ser cancelado previo a su ejecución. De existir mora, no se facturará ni se brindará el servicio hasta que la empresa solicitante haya efectuado la cancelación de los haberes, para lo cual el área Financiero - Administrativa gestionará los cobros.
- Para las capacitaciones en modalidad Online, el capacitador del curso deberá asegurar la disponibilidad de todas las herramientas de Tecnologías de la información y comunicaciones, (TIC's), necesarias para desarrollar las mismas. Para cursos In House en modalidad online, la empresa solicitante podría utilizar sus propias TIC's, y los cursos no pueden ser grabados.
- Para las capacitaciones gratuitas (en tiempo real) aplican las mismas condiciones para inscripción de participantes exceptuando la facturación. Si el curso es presencial, la empresa que inscriba un participante que no asista al mismo será notificada vía correo electrónico dirigido a la Gerencia y/o Recursos Humanos para que tomen los correctivos pertinentes.
- Para la programación de cursos In house, se deberá solicitar disponibilidad al menos con un mes de anticipación; en caso de existir una reprogramación, se deberá comunicar 3 días laborables previos a la fecha de ejecución y queda sujeto a disponibilidad del capítulo para nueva reprogramación.
- Para acreditarse como Auditor Interno BASC deberá asistir al curso: Formación de Auditores Internos, compuesta por tres módulos:

	POLÍTICAS Y SERVICIOS BASC CAPÍTULO GUAYAQUIL		CÓDIGO: BCG-DG-REG-1.1.1-10
Revisión: 1 1 de julio 2025	Página: 7 de 10	Elaborado por: Elizabeth López - Coordinadora de Calidad	Aprobado por: Fabricio Muñoz – Director Ejecutivo

Módulo 1. Análisis de la Norma y Estándares BASC en la versión vigente.

Módulo 2. Gestión de Riesgo

Módulo 3. Auditoría Interna

En el cual se emite una licencia digital de auditor por una vigencia de 2 años. Posterior a este periodo deberá renovar su licencia mediante el curso de Actualización de Auditores Internos BASC.

Ambos cursos, cuentan con una matriz de calificación, considerando los siguientes criterios: Asistencia, Entregables / participación y evaluación. Considerar que la nota mínima de aprobación es de 75/100.

- Los participantes deberán planificar sus actividades laborales, a fin de tener una participación activa y enfocada durante la jornada de capacitación.
- BASC Capítulo Guayaquil no remitirá ni compartirá resultados de calificaciones de las evaluaciones de los cursos ni registros producto de este procedimiento, a excepto a solicitud de la Alta Dirección de la empresa afiliada con previa autorización de la Dirección de Operaciones.
- Para las capacitaciones Online dictadas en tiempo real, el participante podrá ingresar o conectarse a la plataforma del curso hasta 20 minutos posterior a la hora de inicio fijada, caso contrario será considerada como inasistencia.
- Para acceder a las capacitaciones Online, subidas a la plataforma LMS de BASC Capítulo Guayaquil, el RD (Representante de la Dirección) de la empresa afiliada debe solicitar el código de acceso correspondiente a la Coordinadora de Operaciones y cumplir con el Instructivo emitido para el efecto BCG-GO-ITR-001. El RD es el responsable de la administración y buen uso de dicho código para el acceso a la plataforma de los colaboradores de su empresa.

LEGAL:

- Cumplir con lo estipulado en los artículos 2, 18.1 y 19 del Estatuto vigente de BASC Capítulo Guayaquil.
- El proceso de gestión legal de una empresa afiliada inicia desde la revisión legal, notificación, suspensión y hasta la desvinculación de de ser el caso y deberá durar un máximo de 65 días calendario, para que Operaciones pueda continuar con sus procesos internos.

	POLÍTICAS Y SERVICIOS BASC CAPÍTULO GUAYAQUIL		CÓDIGO: BCG-DG-REG-1.1.1-10
Revisión: 1 1 de julio 2025	Página: 8 de 10	Elaborado por: Elizabeth López - Coordinadora de Calidad	Aprobado por: Fabricio Muñoz – Director Ejecutivo

FINANCIERO – ADMINISTRATIVO:

POLÍTICA DE COBROS

- Todos los servicios de auditoría y capacitación deben ser cancelados de manera anticipada.
- Solo las empresas afiliadas que estén al día con sus pagos podrán acceder a los servicios de certificación y capacitación.
- Previo a una auditoría de certificación o recertificación, la empresa debe haber cancelado cualquier saldo pendiente, el costo de la auditoría, las cuotas de afiliación correspondientes al período de vigencia del certificado y el valor de emisión de este.
- Se suspenderá el certificado a las empresas que no cumplan con el pago de sus cuotas anuales o con las políticas establecidas.
- La desafiliación puede darse por solicitud escrita de la empresa o por resolución del directorio según los estatutos. En ningún caso se devolverán los valores pagados.
- Para empresas ubicadas fuera de la ciudad de Guayaquil, se aplicarán los siguientes costos adicionales por concepto de movilización del equipo auditor:
 - Guayas – Costo \$20.00 + IVA
 - Santa Elena – Costo \$20.00 + IVA
 - El Oro – Costo \$40.00 + IVA
 - Los Ríos – Costo \$40.00 + IVA
 - Manabí – Costo \$40.00 + IVA
 - Santo Domingo – Costo \$40.00 + IVA
 - Tungurahua – Costo \$40.00 + IVA
- BASC Capítulo Guayaquil no recibirá pagos de los clientes en efectivo.

POLÍTICAS DE FACTURACIÓN

- La facturación de BASC Capítulo Guayaquil se realizará electrónicamente.
- A las nuevas empresas postulantes se les facturará, previa su afiliación y según la categoría a la que pertenezcan:
 - A) El valor de la cuota de inscripción
 - B) Las cuotas de afiliación del primer año completo
 - C) La Auditoría de Pre-Certificación
 - D) La Auditoría de Certificación
 - E) El certificado emitido por la World BASC Organization
- A las empresas que van a certificar o a recertificar se les facturará el valor de la auditoría, del certificado WBO y de la cuota anual o del alcance de la cuota anual por el periodo de

	POLÍTICAS Y SERVICIOS BASC CAPÍTULO GUAYAQUIL		CÓDIGO: BCG-DG-REG-1.1.1-10
Revisión: 1 1 de julio 2025	Página: 9 de 10	Elaborado por: Elizabeth López - Coordinadora de Calidad	Aprobado por: Fabricio Muñoz – Director Ejecutivo

duración del certificado previo a la realización del servicio y según la categoría a la que pertenezcan.

- No se emitirán facturas por servicios de Capacitación y Auditorías a las empresas que NO estén al día con sus obligaciones económicas con el Capítulo. Estos servicios deben ser cancelados previa su ejecución.
- Para realizar cambios de datos de las facturas y actualización de datos en la Base de Datos de los Afiliados se debe solicitar copia del RUC donde debe constar la nueva dirección y/o cambios realizados.
- La anulación de facturas electrónicas podrá hacerse directamente en la página web del SRI en los primeros quince días desde su emisión y autorización. Después de ese tiempo, se deberá emitir notas de crédito electrónicas para la anulación.

CALIDAD:

SATISFACCIÓN AL CLIENTE

- BASC Capítulo Guayaquil realizará SIEMPRE encuestas de satisfacción del Servicio al Cliente una vez concluidos los Servicios de Afiliaciones, Capacitaciones y Auditorías.
- Para tabulación de encuestas se considerarán las respuestas de al menos el 80% de los participantes en el servicio.
- Si el porcentaje de calificación obtenido en las encuestas es menor al mínimo dispuesto en nuestros indicadores, el jefe de área o el coordinador de calidad debe tomar acciones inmediatas.
- Si un cliente (externo o interno) presenta una queja o un servicio no conforme, se debe dar tratamiento de forma inmediata y, dependiendo de su gravedad, se levantará una Solicitud de Acción con las acciones correctivas pertinentes.

4. COSTOS

Costos por Servicios aprobados por la Junta Directiva para el periodo vigente

	POLÍTICAS Y SERVICIOS BASC CAPÍTULO GUAYAQUIL		CÓDIGO: BCG-DG-REG-1.1.1-10
Revisión: 1 1 de julio 2025	Página: 10 de 10	Elaborado por: Elizabeth López - Coordinadora de Calidad	Aprobado por: Fabricio Muñoz – Director Ejecutivo

SERVICIOS BASC CAPÍTULO GUAYAQUIL			
COSTOS APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL 06 DE MARZO DEL 2025			
INSCRIPCIONES AL CAPÍTULO		EMISIÓN DE CERTIFICADOS	
TODAS LAS CATEGORÍAS	\$430 + IVA	TODAS LAS CATEGORÍAS (DISPOSICIÓN WBO PARA EL 2025)	\$220 + IVA
CUOTAS ANUALES DE AFILIACIÓN		AMPLIACIÓN DE CERTIFICADOS	
CATEGORÍA 1	\$420 + IVA	TODAS LAS CATEGORÍAS	\$55 + IVA
CATEGORÍA 2	\$540 + IVA		
CATEGORÍA 3	\$900 + IVA	CAPACITACIONES PROGRAMADAS	
AUDITORÍAS DE PRE-CERTIFICACIÓN		FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS	\$700 + IVA P/P
CATEGORÍA 1	\$500 + IVA	ACTUALIZACIÓN DE AUDITORES INTERNOS	\$250 + IVA P/P
CATEGORÍA 2	\$600 + IVA	SEGURIDAD DEL CONTENEDOR	\$200 + IVA P/P
CATEGORÍA 3	\$700 + IVA		
AUDITORÍAS DE CERTIFICACIÓN		CURSOS IN HOUSE	
CATEGORÍA 1	\$300 + IVA	SEGURIDAD DEL CONTENEDOR (1 DÍA – HASTA 20 PERSONAS)	\$1.200 + IVA
CATEGORÍA 2	\$450 + IVA	ACTUALIZACIÓN DE AUDITORES INTERNOS (2 DÍAS – HASTA 20 PERSONAS)	\$1.600 + IVA
CATEGORÍA 3	\$600 + IVA	FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS (5 DÍAS):	
AUDITORÍAS DE RE-CERTIFICACIÓN		5 PERSONAS	\$ 600 + IVA P/P
CATEGORÍA 1	\$300 + IVA	6 - 9 PERSONAS	\$550 + IVA P/P
CATEGORÍA 2	\$450 + IVA	10 o MÁS PERSONAS	\$525 + IVA P/P
CATEGORÍA 3	\$600 + IVA	CHARLAS IN HOUSE PAGADAS (3 HORAS – HASTA 20 PERSONAS)	\$300 + IVA
AUDITORÍAS COMPLEMENTARIAS DE CAMPO			
El 50% del valor de la auditoría que la generó, según la categoría.			